RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (EXCEPTO LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA CAPITAL) CONTR 2021 257614.**

Con fecha 26 de marzo de 2021 esta Delegación Territorial acordó inicio de expediente de contratación del servicio arriba referido.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y habiéndose hecho las adaptaciones oportunas que el informe demandaba, y en virtud de las facultades que corresponden a esta Delegación Territorial, y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, y según la el Decreto 98/2019, de 12 de Febrero, modificado por los Decretos 113/2020, de 8 de septiembre, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local , emito la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA incluido) (1.170.572,39 €) y se financiará con cargo a la siguiente partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2021	121.934,62 €	G/14B/22700/04 01
2022	585.286,20 €	G/14B/22700/04 01
2023	463.351,57 €	G/14B/22700/04 01

Por un plazo de ejecución de 2 años, con posibilidad de una prórroga por otros 24 meses adicionales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.

TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. Orden (20.05.2020)
Fdo: José Luis Delgado Valdivia